

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 15MSU0945E UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O

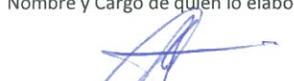
Fecha de Elaboración: 20 de junio de 2014

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: 5 Número de trámites prioritarios para 2014: 5

SEGUNDO REPORTE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Acciones de Mejora Programadas	Avance para su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable	Fecha de Cumplimiento	% de avance
001	Certificado Parcial de Estudios de Nivel Licenciatura en las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB).	Implementar en el Sistema de Control Escolar mecanismos para fusionar el trámite del Certificación Parcial y Total.	Mejorar el funcionamiento del servicio, modernizar, agilizar y hacer transparente la aplicación de trámites y servicios en beneficio de la comunidad estudiantil.	Se ha fusionado el trámite de Emisión del Certificado Parcial de Estudios de Nivel Licenciatura con la emisión del Certificado Total de Estudios de Nivel Licenciatura, por lo que se encuentra publicado en el RETyS con la denominación "Emisión de Certificado Parcial o Total de Estudios de Nivel Licenciatura".	Unidades de Estudios Superiores, UIPPE, Departamento de Control Escolar y las Áreas Administrativas necesarias, previa justificación de su participación.	20 junio 2014.	100%

Nombre y Cargo de quien lo elaboró  Ing. Luis Miguel Miranda Castillo Jefe del Departamento de Control Escolar Universidad Mexiquense del Bicentenario.	Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia/ Organismo Descentralizado  Lic. Dalía Amira Méndez de la O Abogada General de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado  M. en A. Uriel Galicia Hernández Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario
--	--	--

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 15MSU0945E UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O

Fecha de Elaboración: 20 de junio de 2014

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: 5 Número de trámites prioritarios para 2014: 5

SEGUNDO REPORTE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Acciones de Mejora Programadas	Avance para su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable	Avance de su Cumplimiento	% de avance
002	Certificado Total de Estudios de Nivel Licenciatura en las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB).	Implementar en el Sistema de Control Escolar mecanismos para fusionar el trámite de Certificación Parcial y Total.	Mejorar el funcionamiento del servicio, modernizar, agilizar y hacer transparente la aplicación de trámites y servicios en beneficio de la comunidad estudiantil.	Se ha fusionado el trámite de emisión de Certificado Parcial de Estudios con la emisión del Certificado Total de Estudios, ambos de Nivel Licenciatura, por lo que se encuentra publicado en el RETyS con la denominación Emisión de Certificado Parcial o Total de Estudios de Nivel Licenciatura.	Unidades de Estudios Superiores, UIPPE, Departamento de Control Escolar y las Áreas Administrativas necesarias, previa justificación de su participación.	20 junio 2014.	100%

<p>Nombre y Cargo de quién lo elaboró</p>  <p>Ing. Luis Miguel Miranda Castillo Jefe del Departamento de Control Escolar Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia/ Organismo Descentralizado</p>  <p>Lic. Dalia Amira Méndez de la O Abogada General de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</p>	<p>Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado</p>  <p>M. en A. Uriel Galicia Hernández Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</p>
--	---	---



Emisión de Certificado Parcial o Total de Estudios de Nivel Licenciatura en las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario

ACORDA DEL TÍTULO

Descripción: La emisión del certificado parcial de estudios de licenciatura se realiza cuando el alumno se separa de la institución de forma permanente y necesita avalar los estudios realizados; la emisión del certificado total de estudios de licenciatura se realiza cuando el alumno concluye satisfactoriamente sus estudios de licenciatura en cualquiera de las Unidades de Estudios Superiores y certifica los estudios realizados en la misma.

Fundamento Legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 fracción V; Ley General de Educación, artículo 60; Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, artículos 1º, 3º, 8º y 12; Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado: "Universidad Mexiquense del Bicentenario", publicado en la Gaceta Estatal de Gobierno en fecha 20 de enero de 2009, artículo 3 fracción IX; Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, artículo 14 fracción II.

Documento a Obtener: Certificado Parcial o Certificado Total de Estudios de Licenciatura

Vigencia: Permanente

Vigencia del Trámite: Permanente

Criterios de Resolución del Trámite: N/A

Requisitos

Personas Físicas

Personas Morales

Instituciones Públicas

Otros

Imprime esta página y usa esta guía para marcar lo que ya tienes así

Requisitos para Personas Físicas:

- 3.- Pago de derechos.

Original	Copias	Fundamento Legal
SI	1, Simple	Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, artículos 63 y 83.
		<input type="checkbox"/>
- 2.- Cuatro fotografías tamaño miriñón (3.5 X 5 cm), blanco y negro, en acabado mate, reboque de frente, fondo blanco, no utilizar lentes, en el caso de las mujeres maquillaje moderado y sin aretes. Se recomienda que la vestimenta sea formal

SI	NO	Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, artículo 14 fracción II.
		<input type="checkbox"/>

Imprime esta página y usa esta guía para marcar lo que ya tienes así

Costo

Nota: Costo de certificado parcial o certificado total de estudios de nivel Licenciatura.

TIPO DE CERTIFICADO	COSTO
CERTIFICADO PARCIAL DE ESTUDIOS	\$305
CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS	\$490

Adicional:

Formas de Pago: Pago en Efectivo Pago con Tarjeta de Crédito Pago con Tarjeta de Débito Pago en Línea Pago con Cheque

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 15MSU0945E UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O

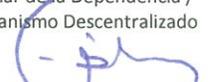
Fecha de Elaboración: 20 de junio de 2014

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: 5 Número de trámites prioritarios para 2014: 5

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Acciones de Mejora Programadas	Avance para su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable	Avance de su Cumplimiento	% de avance
003	Equivalencia de Estudios de Nivel Licenciatura en la Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB).	Determinar la utilidad y uso de las fotografías tamaño infantil en el trámite para la Equivalencia de Estudios de Nivel Licenciatura en la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	Mejorar el funcionamiento del servicio, modernizar, agilizar y hacer transparente la aplicación de trámites y servicios en beneficio de la comunidad estudiantil.	La oficina del Abogado General llevó a cabo las gestiones ante el Registro Estatal de Trámites y Servicios RETyS para la eliminación del requisito de "fotografías tamaño infantil" del trámite de Equivalencia de Estudios de Nivel Licenciatura; actualmente se encuentra actualizado en el RETyS.	Unidades de Estudios Superiores, UIPPE, Departamento de Control Escolar y las Áreas Administrativas necesarias, previa justificación de su participación.	20 junio 2014.	100%

<p>Nombre y Cargo de quién lo elaboró</p>  <p>Ing. Luis Miguel Miranda Castillo Jefe del Departamento de Control Escolar Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia/ Organismo Descentralizado</p>  <p>Lic. Dalía Amira Méndez de la O Abogada General de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</p>	<p>Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado</p>  <p>M. en A. Uriel Galicia Hernández Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</p>
--	---	---



Equivalencia de Estudios de Nivel Licenciatura en las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Este Trámite no se Realiza en Línea

Acerca del Trámite

Descripción: La equivalencia de estudio, comprende el proceso a través del cual una persona con estudios trunco de nivel superior, dentro del territorio nacional y reconocidos por la Secretaría de Educación Pública, puede ingresar a realizar Estudios de Nivel Licenciatura en las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario

Fundamento Legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 fracción V, Ley General de Educación, artículo 60. Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, artículos 1º, 3º, 8º y 12. Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado: "Universidad Mexiquense del Bicentenario", publicado en la Gaceta Estatal de Gobierno con fecha 20 de enero de 2009, Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.

Documento a Obtener: Resolución de Equivalencia de Estudios

Vigencia: Permanente.

Vigencia del Trámite: Permanente

Criterios de Resolución del Trámite: N/A

Requisitos

Personas Físicas

Personas Morales

Instituciones Públicas

Otros

Imprime esta página y usa esta guía para marcar lo que ya tienes así

Requisitos para Personas Físicas:

- | | Original | Copias | Fundamento Legal | |
|--|----------|-----------|--|--------------------------|
| 1.- Realizar pago de derechos por la gestión del trámite mediante referencia bancaria. | SI | NO | Artículo 74, fracción VII del Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario. | <input type="checkbox"/> |
| 2.- Acta de nacimiento. | SI | 1, Simple | Artículo 74, Fracción II del Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario. | <input type="checkbox"/> |
| 3.- Certificado de estudios de bachillerato. | SI | 1, Simple | Artículo 74, fracción III del Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario. | <input type="checkbox"/> |
| 4.- Certificado parcial de estudios de nivel superior. | SI | 1, Simple | Artículo 74, Fracción IV del Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario | <input type="checkbox"/> |
| 5.- CURP. | SI | 1, Simple | Artículo 74 del Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario | <input type="checkbox"/> |
| 6.- Planes y programas de estudio de las materias cursadas y acreditadas. | SI | 1, Simple | Artículo 74, Fracción VI del Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario. | <input type="checkbox"/> |
| 7.- Recibo de pago de derechos por equivalencia de estudios y formato Universal de pago. | SI | NO | Artículo 74, Fracción VII del Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario. | <input type="checkbox"/> |

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 15MSU0945E UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

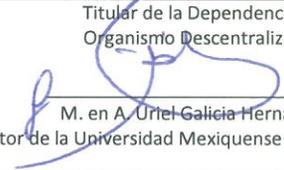
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O

Fecha de Elaboración: 20 de junio de 2014

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: 5 Número de trámites prioritarios para 2014: 5

SEGUNDO REPORTE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Acciones de Mejora Programadas	Avance para su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable	Avance de su Cumplimiento	% de avance
004	Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	Actualización del Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como realizar las gestiones necesarias para su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".	Reformar el Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	Personal de la Oficina del Abogado General en coordinación con el Departamento de Control Escolar, se encuentran realizando las adecuaciones al documento; lo anterior, para estar en posibilidades de presentarlo a la brevedad posible al Comité Interno de Mejora Regulatoria y al Consejo Directivo de esta Universidad.	Abogado General, Dirección Académica, Dirección de Administración y Finanzas, UIPPE y Unidades de Estudios Superiores.	12 diciembre 2014.	50%
Nombre y Cargo de quién lo elaboró  Mónica Alejandra González Cabezas Asistente de la Abogada General de la Universidad Mexiquense del Bicentenario		Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia/Organismo Descentralizado  Lic. Dalía Amira Méndez de la O Abogada General de la Universidad Mexiquense del Bicentenario		Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado  M. en A. Uriel Galicia Hernández Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario			

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 15MSU0945E UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O

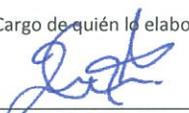
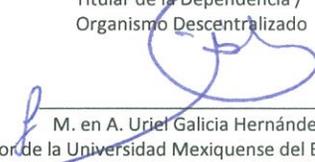
Fecha de Elaboración: 20 de junio de 2014

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: 5 Número de trámites prioritarios para 2014: 5

SEGUNDO REPORTE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Acciones de Mejora Programadas	Avance para su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable	Avance de su Cumplimiento	% de avance
005	Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	Elaboración del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad hasta su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".	Complementar, Mejorar, Fortalecer el marco normativo de la Universidad.	Personal de la oficina del Abogado General está elaborando el proyecto del citado reglamento, con la finalidad de remitirlo a la brevedad a las Unidades Administrativas de la Universidad; lo anterior para analizar la propuesta y, en su caso, remitir a esta oficina las observaciones pertinentes.	Abogado General, Dirección Académica, Dirección de Administración y Finanzas, UIPPE y Unidades de Estudios Superiores.	12 diciembre 2014.	15%

<p>Nombre y Cargo de quien lo elaboró</p>  <p>Mónica Alejandra González Cabezas Asistente de la Abogada General de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia/ Organismo Descentralizado</p>  <p>Lic. Dalia Amira Méndez de la O Abogada General de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</p>	<p>Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado</p>  <p>M. en A. Uriel Galicia Hernández Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</p>
--	---	---